



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMTO

DECRETO N° 6916/2016.-
ARICA, 26 ABRIL 2016.

VISTOS:

- a) Ordinario N°1267, de fecha 14 de abril de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- b) Providencia Alcaldía N°3077-I de fecha 18 de Abril 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PROGRAMA DE ATENCION AL VECINO EN MATERIAS DE CULTURA Y RECREACION**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PROGRAMA DE ATENCIÓN AL VECINO EN MATERIAS DE CULTURA Y RECREACIÓN.
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Cultura.
1.3.-LUGAR	: Todas las Dependencias Municipales.
1.4.-FECHA	: <i>Abril – Septiembre del año 2016</i>
1.5.-CLAUSULA C/V	: NO APLICA
1.6.-COBERTURA	: TODA LA COMUNA
1.7.-PROGRAMA	: Uno de los objetivos de la actual gestión municipal es garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan la comuna de Arica, afianzando la cultura como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad de la democracia, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral, para la construcción de una ciudad inteligente, de oportunidades y solidaria, donde exista un espacio para todas las expresiones artísticas y culturales a diferentes escalas, así como la recuperación y actualización de la memoria cultural. Se trata de fortalecer el quehacer de una municipalidad comprometida con el patrimonio cultural de la ciudad, para que la comunidad urbana y rural pueda acceder a las diversas expresiones culturales y especialmente aquellas que refuerzan nuestra identidad cultural. Entre sus propósitos está el organizar, con diversos estamentos sociales, actividades que se enmarquen en potenciar el turismo cultural así como apoyar iniciativas que fomenten la participación ciudadana para fortalecer el vínculo entre la cultura, municipio y la comunidad. Esto se traduce en actividades que recrean, educan y cultivan a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en las múltiples instancias sociales de la comuna, considerando como parámetro fundamental el patrimonio cultural local centrado en la revalorización, dignificación y proyección de nuestra cultura en sus múltiples expresiones como actividad continua y permanente que beneficie a nuestra gente.
II.- FUNDAMENTOS	: La Municipalidad de Arica, en su rol social, focaliza la orientación de las actividades del área cultural a la revalorización, dignificación y proyección de nuestra identidad cultural en sus múltiples expresiones, así como también proporcionar instancias para la difusión de otras manifestaciones artísticas y culturales que favorezcan el acceso de la población hacia éstas. En este contexto, las tareas de la Dirección de Cultura corresponden a la administración general de los recintos municipales como el teatro Municipal, Casa de la Cultura, poblado artesanal y Bibliotecas, (central y poblacionales), ordenamiento, horarios de funcionamiento, arreglo de dependencias, registro y prestación a instituciones, organizaciones de salas y auditorium, realización de diversos tipos de eventos culturales musicales, literarios; organización de encuentros costumbristas; actividades formativas y de rescate cultural a través de talleres culturales, exposiciones, cursos y seminarios. De igual forma colabora con organizaciones artísticas y culturales en la promoción y divulgación de las diversas actividades culturales que se desarrollan en la comuna. Por tanto, a

	través de este programa se pretende brindar atención al vecino mediante la entrega oportuna de información verbal y escrita de las actividades culturales y recreativas que el municipio de Arica organiza en beneficio de la población, como asimismo, promover entre los vecinos el acceso a las diferentes manifestaciones culturales que se desarrollan a fin de garantizar su acceso a estos eventos. Además, con la asistencia de personal calificado, se realizarán talleres culturales y se fomentará la producción creativa de los vecinos y colectivos artísticos de la comuna.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Brindar una atención de calidad, eficiente y oportuna a los vecinos que concurren a los espacios municipales de interés cultural, proporcionándoles acceso al goce artístico y a la participación en cultura.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> ◆ Fomentar la puesta en valor de la identidad y el patrimonio en las diversas comunidades pertenecientes a la comuna. ◆ Contribuir al desarrollo de manifestaciones artísticas en espacios de interés cultural. ◆ Fomentar el desarrollo de talentos artísticos locales y poner en valor sus obras. ◆ Fomentar la creación de actividades culturales focalizadas en niños, niñas y jóvenes. ◆ Fortalecer el desarrollo del ejercicio lector y la creación literaria.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<ul style="list-style-type: none"> ○ Humanos ○ Alcalde de Arica ○ Director de Desarrollo Comunitario ○ Unidades Municipales en servicio a la comunidad ○
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales Cuenta: 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" Subcuenta: 215.21.04.004.004 "HONORARIOS DEPTO. CULTURA" SEGÚN CUADRO ADJUNTO.

NOMBRE	RUT	FUNCIÓN 1	FUNCION 2	RENTA BRUTA	PERIODO	VALOR
CRISTIAN MOLINA TEJEDA	12.272.559-6	Apoyo en la atención de los vecinos que solicitan el teatro municipal para realizar actividades recreativas y culturales.	Apoyo a los vecinos y organizaciones comunitarias en la atención y educación del correcto uso del teatro municipal solicitado para realizar actividades culturales y/o recreativas.	800.000.-	01/04/2016 al 30/09/2016 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales	4.800.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia Horarios Flexibles según necesidades del Servicio
ANGEL FRITIS ARIAS	13.412.111-4	Apoyo en la atención de los usuarios que visitan el poblado artesanal para realizar visitas turísticas y actividades culturales.	Apoyo en la atención y entrega de información a los vecinos que visitan el poblado artesanal para realizar visitas turísticas y actividades folclóricas - culturales.	525.000.- 480.000.-	01/04/2016 al 30/04/2016 01/05/2016 al 30/09/2016 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas	2.925.000.- (Impto. Incluido) Registro Control Libro de Asistencia.

					44 horas semanales	
MACARENA ANDREA TOLA MARCA	17.012.372-7	Apoyo en la atención de los vecinos de la comuna que visitan la Biblioteca Tarapacá Oriente para ser Capacitados en computación y en la ejecución de la Actividad comunitaria "Caja Viajera".	Apoyo en la atención de los Usuarios de la Biblioteca Tarapacá Oriente para ser capacitados en computación y Promoción de la lectura en las Juntas Vecinales aledañas a ésta.	350.000.-	01/04/2016 al 30/09/2016 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales	2.100.000.- (Impto. Incluido) Registro Control Libro de Asistencia.
MINERVA JUANA VALDIVIA RIOS	9.827.086-8	Apoyo en la atención de los vecinos de la comuna que visitan la Biblioteca Tarapacá Oriente y en la ejecución de la Actividad comunitaria "Caja Viajera".	Apoyo en la atención de los vecinos de la comuna que visitan la Biblioteca Tarapacá Oriente y en la Promoción de la lectura en alumnos de enseñanza básica de colegios cercanos ésta.	350.000.-	01/04/2016 al 30/09/2016 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales	2.100.000.- (Impto. Incluido) Registro Control Libro de Asistencia.
JAMES FRANCISCO ZANETTA PIÑA	10.151.125-1	Apoyo en la difusión y otras materias de carácter cultural orientadas a la comunidad que organiza la dirección de cultura I.M.A. y colaboraciones en la ejecución de la actividad "Día del Teatro" planificada en conjunto con las organizaciones de teatro locales, nacionales y/o extranjeras.	Apoyo en la promoción y difusión de las actividades culturales dirigidas a la comunidad y organizadas por la dirección de cultura de la I.M.A., y colaboraciones en la ejecución de la actividad "Día de la Fotografía" planificada en conjunto con personas u organizaciones del área, locales, nacionales y/o extranjeras.	845.000.- 800.000.-	01/04/2016 al 30/04/2016 01/05/2016 al 30/09/2016 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales	4.845.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia
NOEMI CAROLA RUIZ PRADO	12.435.208-8	Apoyo en la ejecución de la Actividad dirigida a la comunidad "Día del Libro" " y en el diseño del programa anual para el fomento	Apoyo en la ejecución de la Actividad dirigida a la comunidad "Caja Viajera",	600.000.-	01/04/2016 al 30/09/2016 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas	3.600.000.- (Impto. Incluido)

		considerando la participación comunitaria.	del programa creación literaria, con participación comunitaria.		Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales	Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia
ORLANDO SEBASTIAN HEREDIA MEDINA	15.694.847-0	Apoyo para el desarrollo de actividades artísticas masivas de otoño en la comuna, realizadas por la dirección de cultura I.M.A., y en la formulación de un programa para la integración y participación comunitaria, considerando a los propios vecinos.	Apoyo para el diseño del programa anual "Residencias Artísticas en las Escuelas DAEM, con participación de la comunidad educativa, y para el desarrollo de actividades artísticas masivas realizadas por la dirección de cultura I.M.A.,	500.000.-	01/04/2016 al 30/09/2016 Lunes a Jueves: 13:00 a 17.30 horas Viernes: 12:30 a 16.30 horas 22 horas semanales	3.000.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia
ROXANA RAMOS GONZALEZ	10.411.945-k	Apoyo en la atención de los usuarios de la comuna que soliciten información de las actividades culturales realizadas en la Biblioteca Municipal	Apoyo en la atención y educación de los vecinos que requieran información de las actividades culturales y otras realizadas en la Biblioteca Municipal	475.000.-	01/04/2016 al 30/09/2016 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales	2.850.000. (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia
ANA KARINA SEPULVEDA ACEVEDO	16.648.455-3	Apoyo en Coordinación del plan de gestión y vinculación ciudadana desde el patrimonio cultural y de las Jornadas Municipales de Educación Patrimonial	Apoyo en la Coordinación de Jornadas Municipales de Educación Patrimonial y Cultural, y colaboración en la elaboración de un plan de gestión y vinculación ciudadana desde el patrimonio cultural con participación de los vecinos.	600.000.-	01/04/2016 al 30/09/2016 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales	3.600.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia
CAROLAINE CORTES GARRIDO	17.555.239-1	Apoyo en la atención de los vecinos de la comuna en la organización de actividades recreativo/ cultural, realizadas en la biblioteca municipal.	Colaboración en la atención de los vecinos de la comuna que requieran apoyo para ejecutar actividades culturales o recreativas en	350.000.-	01/04/2016 al 30/09/2016 Lunes a Jueves: 8.30 a 13.00 horas Viernes: 8.30 a 12.30 horas	2.100.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia

			la biblioteca municipal		22 horas semanales	
HUMBERTO ERNESTO CHOQUE RODRIGUEZ	16.770.060-8	Apoyo en la definición de las necesidades de los vecinos y comunidades artísticas para el uso de espacios de interés cultural	Desarrollo de propuestas para el mejoramiento de las condiciones de espacios concertadas con los vecinos y comunidades artísticas.	800.000.-	01/04/2016 al 30/09/2016 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales	4.800.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia
GIOVANNI MAURICIO BARILE AYALA	16.769.611-2	Apoyo técnico en sonido a los vecinos y comunidades artísticas para la realización de sus actividades en el Teatro Municipal	Apoyo técnico en iluminación artística a los vecinos y comunidades artísticas para la realización de sus actividades en el Teatro Municipal	525.000.- 480.000.-	01/04/2016 al 30/04/2016 01/05/2016 al 30/09/2016 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales	2.925.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia
RICARDO FERNANDO CAMPOS FUENTES	17.555.285-5	Apoyo técnico en iluminación artística a los vecinos y comunidades artísticas para la realización de sus actividades en el Teatro Municipal	Apoyo técnico en sonido a los vecinos y comunidades artísticas para la realización de sus actividades en el Teatro Municipal	525.000.- 480.000.-	01/04/2016 al 30/04/2016 01/05/2016 al 30/09/2016 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales	2.925.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia
BRIAN BENITO TIAYNA PACHA	15.584.735-2	Apoyo técnico en sonido a los vecinos y comunidades artísticas para la realización de sus actividades en el Teatro Municipal	Apoyo técnico en iluminación artística a los vecinos y comunidades artísticas para la realización de sus actividades	525.000.- 480.000.-	01/04/2016 al 30/04/2016 01/05/2016 al 30/09/2016	2.925.000.- (Impto. Incluido)

			en el Teatro Municipal		Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales	Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia
ANA MARÍA VASQUEZ AZOCAR	12.211.203-9	Apoyo para la difusión hacia los medios de comunicación de actividades artísticas realizadas en espacios de administración municipal	Apoyo para la creación y difusión de la cartelera cultural municipal dirigida a la comunidad	1.200.000.-	01/04/2016 al 30/09/2016 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales	7.200.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia

El monto del Programa es de \$52.695.000.

OFICINA DE PERSONAL Procederá a confeccionar los Contratos Respectivos.

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



SUC/ATF/CCG/xlt

CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206293 - 203270